PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LOS SERVICIOS DE CREATIVIDAD Y PRODUCCIÓN DE CAMPAÑAS PUBLICITARIAS DEL DEPARTAMENTO DE MOVILIDAD SOSTENIBLE.

I.- CONTEXTO.

El Departamento de Movilidad Sostenible del Gobierno Vasco tiene entre sus competencias y sus prioridades la sensibilización de la ciudadanía en materia de movilidad con el objetivo de luchar contra el cambio climático, debido a que más de un tercio de las emisiones de gases de efecto invernadero provienen de los modos tradicionales (de combustión) de movilidad.

El Departamento tiene activos programas y acciones para fomentar la movilidad sostenible y activa, entre los que resulta preciso activar soportes de difusión masiva de mensajes para alcanzar al mayor número de personas de Euskadi con el fin de lograr los objetivos fijados de fomento de una movilidad más respetuosa con el medio ambiente.

II.- OBJETO DEL PRESENTE PLIEGO

El objeto de los presentes Pliegos es fijar las condiciones técnicas que regirá la contratación de los servicios de creatividad y producción de dos campañas publicitarias del Departamento de Movilidad Sostenible del Gobierno Vasco para su posterior difusión en medios de comunicación online y offline, publicidad exterior y redes sociales.

Se trata de conceptualizar y producir dos campañas publicitarias sobre servicios que ofrece el Departamento a la ciudadanía que consten de:

- Cuñas para radio
- Spot publicitario
- Elementos gráficos estáticos (imágenes)
- Elementos gráficos dinámicos (GIF, etc.)

Con ello se trata de satisfacer las necesidades propias para el correcto funcionamiento de la Administración y para lograr la información a la ciudadanía sobre los servicios ofrecidos e impulsados por la misma.

III.- EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS Y DOCUMENTACIÓN A ENTREGAR

El Departamento solicitará a la adjudicataria la conceptualización de dos campañas publicitarias relacionadas con servicios o mensajes que sean de interés para la ciudadanía, incorporando a esta petición un briefing inicial que recogerá los objetivos, públicos, antecedentes y necesidades específicas.

El adjudicatario –que deberá asumir las tareas de interlocución con el Departamento y de gestión y coordinación del proyecto, con la posibilidad de subcontratar el resto de tareas operativas para diseñar y ejecutar la campaña- deberá proponer al Departamento diversas alternativas de campaña publicitaria que se ajusten a las necesidades planteadas en el briefing y que respondan al tono y a los requerimientos legales que rigen en torno a la publicidad institucional en Euskadi.

Una vez acordada con el Departamento la alternativa definitiva y realizadas las modificaciones que este solicite para el cumplimiento de los objetivos estratégicos marcados, la empresa adjudicataria ejecutará los materiales necesarios en el plazo de un mes. Los materiales a entregar serán los siguientes:

Este documento es una representación del documento original electrónico, verificable en la **sede electrónica** mediante el **localizador** indicado al pie de página.
Dokumentu hau jatorrizko dokumentu elektronikoaren irudikapen bat da, **egoitza elektronikoan** egiaztagarria, orri-oinean adierazitako **lokalizatzailearen** bidez.

Spot publicitario. Adaptado al contexto, a la legalidad vigente de Euskadi, así como al tono institucional que requiere. El Departamento facilitará a la empresa el cierre de las cuñas con las referencias oficiales al área y al Gobierno Vasco.

El adjudicatario elaborará un guion previo que será revisado y adaptado en función de las especificaciones del Departamento y ejecutará las diversas piezas que sean necesarias. El spot de cada una de las dos campañas será de 20 segundos y se incluirán en él personas cuyos derechos de imagen para la difusión de la campaña deberán extenderse hasta finales de 2028, así como recursos grabados expresamente para la creación de este material audiovisual.

Cuñas de radio. Adaptadas al contexto y a la legalidad vigente de Euskadi, así como al tono institucional que requiere. El Departamento facilitará a la empresa el cierre de las cuñas con las referencias oficiales al área y al Gobierno Vasco.

El adjudicatario elaborará un guion previo que será revisado y adaptado en función de las especificaciones del Departamento y ejecutará las diversas piezas que sean necesarias.

El adjudicatario se encargará de las adaptaciones y de las locuciones que sean precisas para la ejecución de la campaña con la calidad necesaria, tanto las requeridas por el Departamento como las solicitadas por el gestor de medios para su inserción correcta en medios de comunicación.

Elementos estáticos y dinámicos. Creación de elementos gráficos que se adapten a los diferentes soportes que el Departamento, junto con el gestor de medios, identifiquen como estratégicos en la campaña, entre ellos publicidad programática y en redes sociales o publicidad exterior. La empresa adjudicataria elaborará materiales gráficos estáticos y dinámicos que cumplan con la función de captar la atención del público y fijar los mensajes, así como de indicar la manera de acceder a los servicios que se puedan divulgar. Como mínimo, la empresa aportará un modelo de cartel y un modelo de GIF animado. En los carteles se incluirán imágenes de personas cuyos derechos de imagen para la difusión de la campaña deberán extenderse hasta finales de 2028.

El adjudicatario se encargará de las adaptaciones que sean precisas para la ejecución de la campaña con la calidad necesaria, tanto las requeridas por el Departamento como las solicitadas por el gestor de medios para su inserción correcta en medios de comunicación. Entre las adaptaciones se incluyen los elementos gráficos necesarios para realizar inserciones en medios de comunicación impresos.

Este trabajo de elaboración y producción de una campaña publicitaria se repetirá meses después, cuando el Departamento lo defina en función de las necesidades y siempre dentro de los plazos establecidos de duración del contrato.

IV.- DURACIÓN DEL CONTRATO
Fecha de inicio: al día siguiente de la firma del contrato.
Fecha de fin: 31 de diciembre de 2025.